



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 321-2023-A-MDT.

Tinta, 16 de noviembre del 2023,

VISTO:

El informe N° 219-2023-OPP-MDT/CC, emitido por el CPCC. Pedro Damiano Porcel Bolaños, jefe de la unidad de presupuesto, quien comunica y requiere aprobar la reducción de marco presupuestal para el periodo 2023.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Perú y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972, Las municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal del 2023 en el que se comprende las transferencias de los recursos para los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo con el art.56 de la Ley N° 31912, Modificación del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de canon, se establece que: "56.1 De producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del **Canon Minero**, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos.



56.2 Las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MDT-A.

Por lo que corresponde reducir el presupuesto del presente ejercicio económico por el monto que se indica en el rubro canon sobre canon, tipo de recurso, canon minero; y la respectiva fuente de financiamiento de Recursos Determinados; modificación presupuestal de Tipo 7. Reducciones de Marco.



De conformidad con lo establecido por el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, del sistema Nacional de Presupuesto público, y estando a las facultades otorgadas en el artículo 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reducción del presupuesto Institucional

Aprobar la reducción del marco presupuestal del presupuesto Institucional del pliego 300731, Municipalidad Distrital de Tinta, por el importe de S/.103,189.00 (ciento tres mil ciento ochenta y nueve con 00/100 soles), según lo establecido por la ley N°31912 y aprobado por acuerdo de concejo N° 068 2023-CM-MDT, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 recursos determinados		
RUBRO	: canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones		
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 14.14.13 canon minero		<u>103.189.00</u>
	TOTAL, INGRESOS	S/.	<u>103.189.00</u>

EGRESOS:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0101 incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.		
PRODUCTO / PROYECTO	: 2607733 creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado de tinta distrito de tinta de la provincia de Canchis del departamento de cusco		
ACTIVIDAD/ AI/OBRA	: 4000165 Mejoramiento de Infraestructura deportiva.		
META/FINALIDAD	: 0062-0410869 Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado de Tinta distrito de Tinta, Canchis, Cusco.		
FTE. FTO. /RUBRO	: Recursos Determinados/ canon sobre canon...		
26.22.45 Costo de construcción por administración directa -Servicios			103,189
			=====
	TOTAL, PLIEGO		S/103,189
			=====



Artículo 2°.- Notas para modificación Presupuestaria

Formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel institucional, conforme el Anexo que se adjuntan a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público a cargo de la oficina de presupuesto. La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" N° 245, emitidas durante el Mes de noviembre 2023, registradas en el Sistema Integrado de administración Financiera SIAF. La misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Publicación

Encargar, a la unidad de informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, de la Municipalidad Distrital de Tinta.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ceasa Ceasa
DNI: 40112777
ALCALDE